

## CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*CORRECCION de errores de la Orden de 8 de julio de 1998, por la que se regulan las actuaciones y ayudas que integran el Programa Salto, dirigidas al Deporte Andaluz de Alto Rendimiento. (BOJA núm. 87, de 4.8.98).*

Advertidos errores en el texto remitido para la publicación de la Orden citada, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página 9.906, columna derecha, líneas 11, 12, 13 y 14, donde dice: «Con la firma de este documento, acepta cuantas condiciones se establecen en las Ordenes de .... de ..... de 1998 y de 20 de marzo de 1997, en la Resolución de convocatoria y en la que, en su caso, conceda la subvención...», debe decir: «Con la firma de este documento, acepta cuantas condiciones se establecen en la Orden de 8 de julio de 1998, en la Resolución de convocatoria y en la que, en su caso, conceda la subvención...».

Sevilla, 10 de septiembre de 1998

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones y concursos

## CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ORDEN de 18 de septiembre de 1998, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería, convocado por Orden que se cita.*

Por Orden de 6 de julio de 1998 (BOJA núm. 76, de 9 de julio) se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 151/1996, de 30 de abril, por el que se regulan los concursos para provisión de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía adscritos a personal funcionario y se aprueba el baremo que ha de regir los mismos.

Habiéndose cumplido las normas reglamentarias y los procedimientos, y en cumplimiento de lo previsto en la Base decimoprimera de la Orden antes citada, la Comisión de Valoración ha formulado la correspondiente propuesta de resolución del concurso con la valoración final de los candidatos propuestos y los puestos desiertos.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo único, apartado 9, del Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal,

### DISPONGO

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

1. Se aprueba la propuesta de resolución del concurso, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I de la presente Orden a los fun-

cionarios que en el mismo se especifican. Los destinos adjudicados son irrenunciables salvo que con anterioridad a la finalización del plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a esta Consejería, en el plazo de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

2. Se declaran desiertos los puestos que fueron convocados por Orden de 10 de diciembre de 1997, y que no figuran en el Anexo I de la presente Orden, por no haber sido adjudicados a ningún funcionario, ya sea porque no han sido solicitados o por no reunir los candidatos solicitantes los requisitos exigidos por las bases para su adjudicación.

Segundo. Tomas de posesión.

Las tomas de posesión se ajustarán a lo establecido en la Base decimotercera de la Orden de convocatoria del concurso.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 58.3 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, y previa preceptiva comunicación al órgano que dicta el acto, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 18 de septiembre de 1998

MAGDALENA ALVAREZ ARZA  
Consejera de Economía y Hacienda

JUNTA DE ANDALUCIA  
CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

CONCURSO DE MERITOS PERSONAL FUNCIONARIO 98

ADJUDICACION DESTINOS : LISTAS DEFINITIVAS  
=====

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE		CUERPO	P.TOTAL
COD.P.T.	PUESTOS DE TRABAJO		CONSEJ / ORG.AUT.		C. DIRECTIVO	
	C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD			
28735535 422977	ABOZA ASESOR TECNICO	NIETO	ECONOMIA Y HACIENDA	ANTONIO RAFAEL	A11	5,1150
	DIREC. GRAL. DE FONDOS EUROPEOS	SEVILLA	SEVILLA		DIREC. GRAL. DE FONDOS EUROPEOS	
27900800 622965	BALBONTIN SC. FISCAL	DE ARCE	ECONOMIA Y HACIENDA	MARIA LUISA	B12	11,5250
	VICECONSEJERIA	SEVILLA	SEVILLA		VICECONSEJERIA	
29744000 620548	BOLAÑOS SC. COMISION DELEGADA	RUIZ	ECONOMIA Y HACIENDA	ALFREDO	A11	10,4250
	SECRETARIA GENERAL DE ECONOMIA	SEVILLA	SEVILLA		SECRETARIA GENERAL DE ECONOMIA	
28688215 619475	CANDEL ASESOR TECNICO-ESTUDIOS FINANCIEROS	LOPEZ DE SA	ECONOMIA Y HACIENDA	LORENA	B12	10,5700
	D.G. REL.FINANC.OTRAS ADMINISTRACIONES	SEVILLA	SEVILLA		D.G. REL.FINANC.OTRAS ADMINISTRACIONES	
27282559 619864	CARRION ASESOR TECNICO	DOMINGUEZ	ECONOMIA Y HACIENDA	PELAR	B12	10,8000
	INTERVENCION GENERAL	SEVILLA	SEVILLA		INTERVENCION GENERAL	
28882858 619430	CASTEJON SC. GESTION DE INGRESOS	MATEOS	ECONOMIA Y HACIENDA	MU CARMEN	A12	9,9275
	D.G. REL.FINANC.OTRAS ADMINISTRACIONES	SEVILLA	SEVILLA		D.G. REL.FINANC.OTRAS ADMINISTRACIONES	
28874450 619935	CHICO ASESOR TECNICO-AUDITORIA	PERIS	ECONOMIA Y HACIENDA	CARMEN	A12	10,1000
	INTERVENCION GENERAL	SEVILLA	SEVILLA		INTERVENCION GENERAL	
30436122 618150	COLMENERO DP. FISCAL	GONZALEZ	ECONOMIA Y HACIENDA	MONTSERRAT	B12	11,1400
	D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE CORDOBA	CORDOBA	CORDOBA		DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA	
51171031 619769	CORRAL DP. VALORACION URBANA	LOPEZ	ECONOMIA Y HACIENDA	VICENTE	B2	20,4500
	D.G. TRIBUTOS E INSPECCION TRIBUTARIA	SEVILLA	SEVILLA		D.G. TRIBUTOS E INSPECCION TRIBUTARIA	
27304545 620569	DEL NIDO ASESOR TECNICO-EVALUACION FEOGA	BENAVENTE	ECONOMIA Y HACIENDA	MARIA DE LA O	A12	6,6000
	DIREC. GRAL. DE FONDOS EUROPEOS	SEVILLA	SEVILLA		DIREC. GRAL. DE FONDOS EUROPEOS	
24133337 618629	DIAZ SC. CAJA Y ORDENACION PAGOS PERIFER	ARANDA	ECONOMIA Y HACIENDA	ANGEL	A1	12,8700
	D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE GRANADA	GRANADA	GRANADA		DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA	
28585096 622953	DIAZ-LOIS ASESOR TECNICO-IFORMES JURIDICOS	RUIZ	ECONOMIA Y HACIENDA	ANTONIO JOSE	A12	0,7500
	VICECONSEJERIA	SEVILLA	SEVILLA		VICECONSEJERIA	
28439151 620740	ESCOBAR SC. PERSONAL	MOLLE	ECONOMIA Y HACIENDA	CARLOS MIGUEL	C1	17,1000
	SECRETARIA GENERAL TECNICA	SEVILLA	SEVILLA		SECRETARIA GENERAL TECNICA	
31231364 617730	GALERA DP. CONTABILIDAD	PITA	ECONOMIA Y HACIENDA	VICENTE	B12	9,2300
	D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE CADIZ	CADIZ	CADIZ		DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ	
28474127 620335	GARCIA SC. SEGUIMIENTO Y CONTROL CUENTAS E	FERNANDEZ	ECONOMIA Y HACIENDA	GABRIEL ANGEL	B12	9,6800
	D.G. TESORERIA Y POLITICA FINANCIERA	SEVILLA	SEVILLA		D.G. TESORERIA Y POLITICA FINANCIERA	
29797919 620785	GARRIDO ASESOR TECNICO-RECURSOS	GONZALEZ	ECONOMIA Y HACIENDA	CARMEN	A11	8,8440
	SECRETARIA GENERAL TECNICA	SEVILLA	SEVILLA		SECRETARIA GENERAL TECNICA	
28685306 619550	GOMEZ SC. CONTRATACION	ANGELINA	ECONOMIA Y HACIENDA	CONCEPCION	B11	11,1500
	DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO	SEVILLA	SEVILLA		DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO	
27298251 610511	GOMEZ ASESOR TECNICO-FEDER	RAMIREZ	ECONOMIA Y HACIENDA	GUADALUPE	A12	8,1015
	DIREC. GRAL. DE FONDOS EUROPEOS	SEVILLA	SEVILLA		DIREC. GRAL. DE FONDOS EUROPEOS	
25056554 619300	GONZALEZ DP. FISCAL	MENDEZ	ECONOMIA Y HACIENDA	ENRIQUE	B12	10,1250
	D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE MALAGA	MALAGA	MALAGA		DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA	
25312455 619221	GUERRERO SC. SUCESIONES Y PATRIMONIO	VALENZUELA	ECONOMIA Y HACIENDA	MU JOSE	A11	12,2500
	D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE MALAGA	MALAGA	MALAGA		DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA	
28383121 620768	JIMENEZ SC. INFORMACION Y-REGISTRO	RUANO	ECONOMIA Y HACIENDA	FRANCISCO L.	C1	18,0000
	SECRETARIA GENERAL TECNICA	SEVILLA	SEVILLA		SECRETARIA GENERAL TECNICA	
27514477 620606	LOPEZ ASESOR TECNICO-PREVISION ECONOMICA	PEREGRIN	ECONOMIA Y HACIENDA	SOLEDAD M.	B12	8,3500
	SECRETARIA GENERAL DE ECONOMIA	SEVILLA	SEVILLA		SECRETARIA GENERAL DE ECONOMIA	
27311170 620375	LOPEZ SC. CONTABILIDAD	ROMEU	ECONOMIA Y HACIENDA	MARIA JOSE	A12	8,9760
	D.G. TESORERIA Y POLITICA FINANCIERA	SEVILLA	SEVILLA		D.G. TESORERIA Y POLITICA FINANCIERA	
28552075 620362	MARTINEZ SC. VERIFICACION Y CONTABILIDAD DEU	SANCHEZ	ECONOMIA Y HACIENDA	CLEMENTE	B12	11,7500
	D.G. TESORERIA Y POLITICA FINANCIERA	SEVILLA	SEVILLA		D.G. TESORERIA Y POLITICA FINANCIERA	
28880459 756002	MUÑOZ ASESOR TECNICO	CADENAS	ECONOMIA Y HACIENDA	ANGEL	A12	9,2180
	DIREC. GRAL. DE FONDOS EUROPEOS	SEVILLA	SEVILLA		DIREC. GRAL. DE FONDOS EUROPEOS	
30529102 618439	PEREZ DE AYALA DP. INVERSIONES	GONZALEZ	ECONOMIA Y HACIENDA	FRANCISCO	B12	5,4500
	D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE HUELVA	HUELVA	HUELVA		DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA	
27298495 620349	PRATS SC. GESTION CENTRAL Y PERF. PAGOS	FORASTERO	ECONOMIA Y HACIENDA	MIGUEL	A12	9,5700
	D.G. TESORERIA Y POLITICA FINANCIERA	SEVILLA	SEVILLA		D.G. TESORERIA Y POLITICA FINANCIERA	

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CUERPO	P.TOTAL
COD.P.T.	PUESTOS DE TRABAJO		CONSEJ / ORG.AUT.	C. DIRECTIVO	
	C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD		
52252567	RAMOS	GARCIA	MU AUXILIADORA	A12	11,3740
617079	ASESOR LIQUIDADOR	ECONOMIA Y HACIENDA	SEVILLA	DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA	
29775098	RIQUELME	BARRID	GONZALO	A20	7,1800
618331	SC. GESTION ECONOMICA Y PRESUPUESTA	ECONOMIA Y HACIENDA	HUELVA	DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA	
75512928	RODRIGUEZ	BUENO	MANUEL AGUSTIN	A11	18,1250
622806	OP. CORPORACIONES LOCALES	ECONOMIA Y HACIENDA	SEVILLA	D.G. REL.FINANC.OTRAS ADMINISTRACIONES	
28578692	RODRIGUEZ	MARQUEZ	ANDRES	B12	7,5000
618024	SC. CAJA Y ORDENACION PAGOS PERIFER	ECONOMIA Y HACIENDA	CORDOBA	DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA	
28878772	RODRIGUEZ	ORTIZ	SANTIAGO	B12	9,5400
619987	ASESOR TECNICO-FISCAL	ECONOMIA Y HACIENDA	SEVILLA	INTERVENCION GENERAL	
25994124	RODRIGUEZ	SANTIAGO	BARTOLOME	B12	6,7400
618979	SC. CAJA Y ORDENACION PAGOS PERIFER	ECONOMIA Y HACIENDA	JAEN	DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN	
28851234	ROMERO	GARCIA	LUZ MARIA	A12	7,4140
620534	SC. CODRDINACION	ECONOMIA Y HACIENDA	SEVILLA	SECRETARIA GENERAL DE ECONOMIA	
28406661	SANCHEZ-CERVERA	ORJOL	PILAR	A20	11,5200
620868	DIRECTOR ARCHIVO CENTRAL	ECONOMIA Y HACIENDA	SEVILLA	SECRETARIA GENERAL TECNICA	
28722608	TORRES	RUIZ	JOAQUIN	A12	7,0950
620420	MG. SEGUIMIENTO Y OPERACIONES	ECONOMIA Y HACIENDA	SEVILLA	D.G. TESORERIA Y POLITICA FINANCIERA	
28880993	VAZQUEZ	ZAFRA	MD DOLORES	B12	10,2750
619935	ASESOR TECNICO-AUDITORIA	ECONOMIA Y HACIENDA	SEVILLA	INTERVENCION GENERAL	

## CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 2 de septiembre de 1998, de la Viceconsejería, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en los Servicios Centrales en Sevilla y en la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería.*

Vacantes puestos de trabajo en los Servicios Centrales en Sevilla y en la Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, de conformidad con el Decreto 151/1996, de 30 de abril, y en uso de la competencia atribuida a esta Consejería por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y por la delegada por la Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 23 de julio de 1998,

### DISPONGO

Artículo Unico. Convocar concurso de méritos para la provisión de los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria.

Mediante la presente Resolución se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo actualmente vacantes en los Servicios Centrales en Sevilla y en la Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería, que se relacionan en el Anexo I, y con los requisitos que para cada puesto se especifican de conformidad con lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT).

Segunda. Participantes.

1. Funcionarios de la Junta de Andalucía.

Podrán participar en el presente concurso todos aquellos funcionarios de carrera de los Cuerpos y especialidades de la Junta de Andalucía que se encuentren en situación de

servicio activo, o en cualquiera de las situaciones administrativas declaradas por los órganos competentes de la Junta de Andalucía, y que reúnan los requisitos mínimos establecidos en la RPT, a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, con las siguientes excepciones:

a) Funcionarios que no lleven dos años con destino definitivo.

Estos funcionarios, sólo podrán concursar en el ámbito de su Consejería y Organismos Autónomos de ella dependientes con la excepción prevista en la letra h).

A efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, a los funcionarios que hayan accedido a otro Cuerpo o especialidad por promoción interna, o por integración y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban, se les computará el tiempo de desempeño de dicho puesto.

Igualmente, a efectos de lo dispuesto en el primer párrafo, cuando a un funcionario, con ocasión de haber obtenido puesto en un concurso, se le hubiera diferido el cese en el puesto de origen, se computará el tiempo desde la resolución por la que se difiere el cese efectivo como desempeñado en el nuevo puesto.

b) Funcionarios en situación de suspensión firme.

Mientras perdure esta situación, estos funcionarios no podrán participar en convocatoria alguna. De haber finalizado aquélla, deberán acompañar documentación que así lo acredite.

c) Personal docente y sanitario de la Junta de Andalucía.

Este personal únicamente podrá participar para la provisión de aquellos puestos de trabajo para los cuales la RPT contemple como tipo de Administración el de «Administración educativa» (AX) o «Administración sanitaria» (AS), respectivamente. En todo caso habrá de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en la referida RPT.

La provisión de los puestos de trabajo adjudicados al personal docente de la Junta de Andalucía, lo será con carácter definitivo de ocupación.

d) Funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular, o por agrupación familiar.